

Gestión Integral para la Protección de Información

Código 173000

DEFINICIÓN

Esta especialidad aplica para puestos que realizan actividades enfocadas en la protección de la información y los sistemas de una organización contra amenazas y vulnerabilidades internas y externas. Combina principios de gestión, prácticas de seguridad y tecnología para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos sensibles. Además, abarca el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos de seguridad alineados con los objetivos de la organización y las regulaciones vigentes, incluyendo la evaluación de riesgos, la gestión de incidentes de seguridad, la verificación de gestiones internas y el cumplimiento normativo.

La protección integral de la información no solo se centra en las medidas técnicas para garantizar la seguridad de la misma, como el uso de software y hardware para resguardar la información, sino también en aspectos organizativos y humanos, como la capacitación de empleados y la creación de una cultura de seguridad de la información dentro de las instituciones.

CARACTERÍSTICAS

Esta especialidad se caracteriza por englobar procesos relacionados con la protección de los activos de información tanto físicos como digitales, entre ellos equipos, usuarios y datos; asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de estos. También incluye la gestión y evaluación de riesgos de seguridad de la información tanto internos como externos; el desarrollo de políticas y procedimientos para guiar el comportamiento de los funcionarios y establecer estándares de seguridad; y la planificación estratégica institucional, alineada con los objetivos estratégicos y las regulaciones vigentes.

Además, abarca la gestión de incidentes, supervisando y coordinando la respuesta a incidentes de seguridad de la información, como brechas de datos o ataques cibernéticos. También proporciona capacitaciones y concientiza a los funcionarios sobre seguridad de la información, fomentando buenas prácticas de seguridad y el cumplimiento de la normativa vigente para garantizar que la institución ponga en práctica las regulaciones y estándares de seguridad de la información establecidos.

Incluye la gestión de proveedores, evaluando, regulando y comprobando la seguridad del acceso de estos a la información confidencial de la organización, mediante el monitoreo periódico de su actuación para garantizar la adherencia a las políticas y procedimientos establecidos, entre otras actividades.

RANGO DE APLICACIÓN

- Profesional de Servicio Civil 2 y 3 (G. de E.)
- Profesional en Informática 2 y 3 (G. de E.)
- Profesional Jefe de Servicio Civil 1 (G. de E.)
- Profesional Jefe en Informática 1 (G. de E.) Grupo B

ATINENCIAS ACADÉMICAS

- Grados o posgrados universitarios en el área de la **Informática y Computación**, con o sin énfasis
- Grados o posgrados universitarios en el área de la **Ingeniería Industrial**, con o sin énfasis

NOTA IMPORTANTE:

Para el caso de la determinación de **atinencias académicas**, se recomienda tomar en consideración para un mejor resolver, las atinencias que se visualizan en las diferentes subespecialidades de la Especialidad Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación o bien en la Especialidad Ingeniería Industrial, según sea cada caso; no obstante de presentarse alguna nueva carrera y de existir duda con la nomenclatura de la misma en cuanto a la relación de ésta con el área del conocimiento requerido, la persona oferente deberá demostrar su relación sea con la incorporación al colegio profesional respectivo, o bien presentando ante la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH) o el Área de Reclutamiento y Selección de Personal (ARSP) de esta Dirección General, la documentación pertinente emitida por el centro de enseñanza superior, que demuestre la relación de la carrera con el área de la Informática y Computación o bien con la Ingeniería Industrial, o área del conocimiento que se disponga a futuro; dichas instancias, analizarán la información suministrada y determinarán la aceptación o no de la misma.